INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Calle 65 Nº 87-74 Tel 2345223 Medellín
DANE 105001006246 - NIT 811019634-5
"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M,C.**	**$ 6,962,223**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los materiales de aseo necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa y de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir materiales de aseo; (jabón líquido, papel higienico, limpiador, dispensador de jabón, bolsas de basura, guantes latex, desinfectantes y limpiadores), necesarios para mejorar las medidas de protección a nuestra comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial a pesar de que se continua con los cuidados de la calamidad de salubridad pública que se preseto en el 2020 -2021 a causa del virus COVID-19. Estos materiales de bioseguridad y aseo, deben cumplir con todas las especificaciones técnicas para garantizar la adecuada protección y disminución del riesgo de contagio entre personas, cuando estemos la gran mayoría de la población educativa en la normal y presencial asistencia a clases. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos insumos ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de estos articulos de aseo y desinfecciòn. De esta forma brindamos herramientas efectivas a nuestro protocolo de bioseguridad, como un conjunto de medidas preventivas que se han estado acondicionando en nuestra institución educativa, en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto proteger la vida de toda nuestra comunidad educativa. Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales tambien especificadas en el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2026. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" . Para ello se hace la invitaciòn Nro 005-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejorgerobledo.edu.co , cartelera en la sede principal ubicada en la Cl 65 Nro 87 74 , Pàgina Colombia compra eficiente SECOPII y con recepciòn de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: contratacion@iejorgerobledo.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como : SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y DESINFECCION. JUSTIFICACIÓN:La Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, y en concordancia con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, requiere garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y bienestar para toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes). En este sentido, se hace necesario incluir dentro del Plan Anual de Compras el suministro de artículos de aseo y desinfección, los cuales son fundamentales para mantener en adecuado estado las instalaciones físicas de la institución, tales como aulas, unidades sanitarias, oficinas, zonas comunes y espacios recreativos. El uso permanente de estos insumos permite prevenir la propagación de enfermedades, reducir riesgos sanitarios y asegurar ambientes limpios y seguros que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y a las normas de salud pública vigentes. Por lo anterior, se justifica la adquisición de los siguientes elementos: 02 pacas de toallas para manos; 06 cajas de jabón en varias referencias; 03 bultos de bolsas; 09 escobas, traperas y recogedores; 12 escobillones sanitarios; 20 unidades de dulceabrigo; 05 cajas de desinfectante de 12 litros; 06 cuñetes de hipoclorito de 20 litros; 15 pacas de papel higiénico (x4); 15 docenas de guantes número 8; 04 paquetes de esponjas (alambre y tela x12 unidades) y 02 galones de limpiavidrios. Estos insumos son indispensables para garantizar la correcta prestación del servicio educativo en condiciones dignas, seguras e higiénicas, alineadas con los principios de calidad, eficiencia y bienestar institucional. Para ello se realiza la Invitaciòn Pùblica Nro 005-2026 con personas naturales o juridicas que cumplan con todos los requistios establecidos en la misma.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y DESINFECCION COMO: 02 PACAS TOALLAS MANOS; 06 CAJAS DE JABON VARIAS REF; 03 BULTOS DE BOLSAS; 09 ESCOBAS-TRAPERAS-RECOGEDOR; 12 ESCOBILLON SANITARIO; 20 DULCEABRIGO; 05 CAJAS DESINFECTANTE 12 LTS; 06 CUÑETES HIPOCLORITO 20 LTS; 15 PACAS PAPEL HIGIENICO*4; 15 DOCENA GUANTES NRO 8; 04 PAQUETES ESPONJA ALAMBRE-TELA *12 UNI Y 02 GALONES LIMPIAVIDRIOS. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC:47131800.

La Institución Educativa como objetivo general de los estudios previos debe garantizar el adecuado funcionamiento, salubridad y condiciones higiénicas de la institución educativa mediante la adquisición oportuna de artículos de aseo y desinfección, incluidos en el Plan Anual de Compras, tales como toallas para manos, jabón en diversas referencias, bolsas para residuos, escobas, traperas, recogedores, escobillones sanitarios, desinfectantes, hipoclorito, papel higiénico, guantes, esponjas y limpiavidrios. Estos insumos permitirán mantener ambientes limpios, seguros y saludables para estudiantes, docentes y personal administrativo, dando cumplimiento a las normas de bioseguridad, salubridad pública y lineamientos establecidos por el sector educativo, contribuyendo así al bienestar de la comunidad educativa y al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Se requiere adelantar este proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales de aseo , como medida de protección que ayuden en la atención de las necesidades que ha generado esta situación de salubridad pública que aún estamos viviendo, con nuestra comunidad educativa que ha regresado en este nuevo año escolar a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades académicas de forma presencial y poder brindar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y aseo en la prestación del servicio educativo con nuestros alumnos ; segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	2	47131800	Paca de toalla de mano desechable x 24 paquetes
2	1	47131800	Caja de jabon en polvo 1A *30 unidades

3	2	47131800	Bulto de bolsa industrial
4	1	47131800	Bulto de bolsas para papelera
5	12	47131800	Escobillon para sanitario
6	20	47131800	Dulceabrigo color blanco
7	2	47131800	Paca de Detergente x 40 libras
8	1	47131800	Docena de cepillo de piso
9	3	47131800	Docena de escoba suave
10	3	47131800	Docena de trapera de pabilo
11	3	47131800	Docena de recogerdor con banda
12	5	47131800	Caja de desinfectantes y aromas x 12 litros
13	2	47131800	Caja de jabon pasta dura x 25
14	6	47131800	Cuñete de hipoclorito x 20 lts
15	1	47131800	Caja de jabon liquido grande x 12 unid
16	15	47131800	Paca de papel industrial x 4 rollos
17	1	47131800	Docena de guantes # 8
18	2	47131800	Paquete Esponja de alambre x 12 unid
19	2	47131800	Galon de limpiavidrios
20	2	47131800	Cuñete de jabón de manos x 20 lts
21	2	47131800	Paquete de esponja tela sacagrasa x 36 unid

PLAZO: **79 Dias** **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CL 65 No 87 - 74 TEL 604-2345223

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, colocados pra consulta en la pag de la IE: **www.iejorgerobledo.edu.co** ; Cartelera en la sede principal ubicada en la **Cl 65 Nro 87 74** y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: **contratacion@iejorgerobledo.edu.co**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales de aseo y de bioseguridad, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Los suministros de aseo y de bioseguridad, permiten la conservación, aseo, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. * La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. *Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias, requeridas para la conservación del aseo en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial del aseo y cosméticos, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las bebidas que producen el alcohol y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de limpieza, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales e insumos de aseo y de bioseguridad, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de conservar su vida por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aseo con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de **$6.962.223** de la siguente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		
1	MARIA DOLLY USUGA RUA	$	6,927,585	INCLUIDO IVA
2	MAXXI CLEAN S.A.S.	$	6,962,223	
3	VENOSPINA S.A.S.	$	6,996,861	
DISPONIBILIDAD		**$**	**6,962,223**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$6,962,223** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**

7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **6 de mayo de 2026**

Sandra Elisa Arango Maya.

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rectora